



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 99/2022e

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha y hora de celebración

16 de junio de 2022 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones del Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

Don Joaquín Guerrero Bey, Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

SECRETARIA

Doña Leticia Salado Contreras, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

VOCALES

Don Manuel Orozco Bermúdez, Vicesecretario General accidental.

Don Ángel Tomás Pérez Cruceira, Interventor.

Doña Teresa Castrillón Fernández, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Don Antonio Santos Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

Orden del día

1. Otros: Mesa JGL 99/2022 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 01/2022B. Licencia para el uso común especial del dominio público para la instalación de un mercadillo de verano en playa de la Barrosa en Chiclana de la Frontera. Plaza del Bicentenario de la Batalla de Chiclana.

Se Expone

1.- Otros: Mesa JGL 99/2022 - Calificación documentación previa a la adjudicación. Expte. 01/2022B. Licencia para el uso común especial del dominio público para la instalación de un mercadillo de verano en playa de la Barrosa en Chiclana de la Frontera. Plaza del Bicentenario de la Batalla de Chiclana.

Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación número 2022/3248 de 30 de mayo de 2022 se aceptó la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de mayo de 2022 para la adjudicación de este contrato a European Fairs Attractions SL.

En virtud de la referida resolución, con fecha 31 de mayo de 2022 se remitió a este licitador el oportuno requerimiento para que de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Mesa: JGL 99/2022e

aportara la documentación previa a la adjudicación señalada en la cláusula 14 del PCAP.

European Fairs Attractions SL accedió al requerimiento de documentación enviado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31 de mayo de 2022 a las 09:37 horas, según resulta del acuse de la notificación que expide la Plataforma.

Finalizado a las 23:59 horas del día 15 de junio de 2022 el plazo concedido a este licitador, en su calidad de propuesto adjudicatario, para que aportase la documentación previa a la adjudicación, éste no ha presentado respuesta al requerimiento enviado.

Conocidos los antecedentes relatados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 14 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Dar por no cumplimentado adecuadamente el requerimiento para la presentación de la documentación previa dentro del plazo señalado en el mismo; tener por retirada la oferta de European Fairs Attractions SL, y en consecuencia excluirla del procedimiento para la adjudicación de este contrato, procediéndose a exigirle, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.2 de la LCSP, el importe del 3% del presupuesto base de licitación en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional.

2.- Excluidas las dos ofertas presentadas a este procedimiento, declarar desierta la licitación convocada por este Excmo. Ayuntamiento en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2022 para otorgar, mediante procedimiento abierto y concurso, licencia para el uso común especial del dominio público para la instalación de un mercadillo de verano en playa de la Barrosa en Chiclana de la Frontera. Plaza del Bicentenario de la Batalla de Chiclana.

3.- Se dé publicidad del presente acuerdo en el “Perfil de Contratante” integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Doña Leticia Salado Contreras
SECRETARIA

Don Joaquín Guerrero Bey
PRESIDENTE